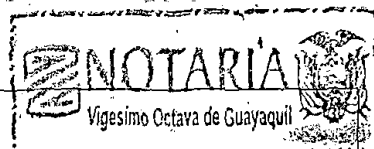


2016	09	01	28
------	----	----	----



1 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL POR
3 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑÍA SAILORCOFFEE S.A.,
5 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR
6 SU GERENTE GENERAL SEÑORITA
7 VERONICA ANDREA SALGADO
8 ORTIZ.-----

9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

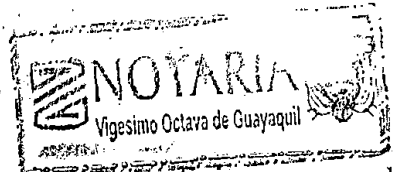
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
11 del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de abril de dos mil dieciséis, ante mí,
12 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular
13 Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **VERONICA**
14 **ANDREA SALGADO ORTIZ**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de
15 edad, soltera, domiciliada en el cantón Samborondón y de libre tránsito en
16 esta ciudad, a nombre y en representación de *Compañía* **SAILORCOFFEE**
17 **S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
18 misma, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que me presenta
19 y que se incorpora como documento habilitante al final de este instrumento
20 público, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de abril de
22 dos mil dieciséis; capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer;
23 bien instruida sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de
24 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO**
25 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAILORCOFFEE S.A.**, para su
26 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
27 **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras
28 públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social por

26/04/16

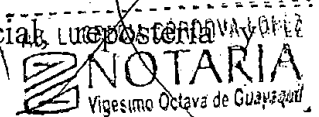
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigésimo Octava de Guayaquil

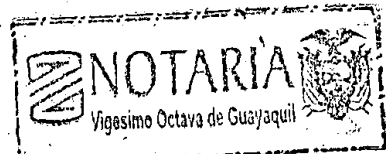
1 cambio de objeto social de la Compañía SAILORCOFFEE S.A., que se
2 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública la
4 señorita **VERONICA ANDREA SALGADO ORTIZ**, a nombre y en
5 representación de Compañía SAILORCOFFEE S.A., en su calidad de
6 Gerente General y como tal representante legal de la misma, debidamente
7 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
8 la compañía, celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciséis.
9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La Compañía
10 SAILORCOFFEE S.A. se creó mediante escritura pública otorgada ante la
11 Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova
12 López, el ocho de abril del año dos mil quince. 2.2. Con fecha veintiséis de
13 abril del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Accionistas de la Compañía SAILORCOFFEE S.A., resolvió: “(...) 1.
15 Aprobar el nuevo objeto social de la compañía y sustituir el artículo tercero
16 del estatuto social de la Compañía SAILORCOFFEE S.A., por el siguiente:
17 **“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se podrá
18 dedicar a la elaboración, producción, compra, venta, distribución y
19 comercialización de productos derivados del café, cacao y te, así como
20 alimentos preparados, comidas rápidas, productos dietéticos, comidas
21 preparadas con edulcorante artificial, repostería y panadería, incluyendo
22 además bebidas como jugos, batidos, cocteles, bebidas alcohólicas
23 incluyendò cerveza, malta y licores, sin que esto signifique estar dentro de
24 las actividades complementarias señaladas en el Instructivo para la
25 Constitución de Compañías dedicadas a actividades complementarias y para
26 la Modificación del Estatuto Social de las Constituidas con Anterioridad al
27 Mandato Constituyente Nro. 8. Publicado en el R.O. No. 394 del 01 de
28 agosto del 2008. Para el cumplimiento de sus fines podrá exportar e importar



1 los equipos, insumos y productos que sean necesarios y beneficiosos para el
2 giro del negocio, así como también vender productos, insumos o artes del
3 interés del local y que guarden relación con el negocio. Además, podrá
4 suscribir toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por
5 las leyes del Ecuador que se encuentren relacionados con su actividad
6 económica. Asimismo, la compañía podrá desarrollar sus actividades ya sea
7 por sí misma o a través de acciones o participaciones en otras compañías
8 nacionales o extranjeras con objeto social análogo". 2. Autorizar al
9 representante legal de la compañía SAILORCOFFEE S.A., señorita
10 **VERONICA ANDREA SALGADO ORTIZ**, para que suscriba la
11 respectiva escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía,
12 según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas, así como cualquier
13 otro documento que fuere menester para perfeccionar lo aquí acordado, y
14 que realice las demás gestiones pertinentes a efectos de que se perfeccione
15 legalmente el presente acto societario, con la inscripción de la respectiva
16 escritura en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA**
17 **DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** La
18 señorita **VERONICA ANDREA SALGADO ORTIZ**, en su calidad de
19 Gerente General de la Compañía **SAILORCOFFEE S.A.**, de conformidad
20 con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 de la compañía, celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciséis, declara,
22 bajo juramento, lo siguiente: Primero.- Que se reforma el artículo tercero del
23 estatuto social de la Compañía **SAILORCOFFEE S.A.**, cuyo texto en
24 adelante dirá lo siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO**
25 **SOCIAL.-** La compañía se podrá dedicar a la elaboración, producción,
26 compra, venta, distribución y comercialización de productos derivados del
27 café, cacao y te, así como alimentos preparados, comidas rápidas, productos
28 dietéticos, comidas preparadas con edulcorante artificial, licores y bebidas."



1 panadería, incluyendo además bebidas como jugos, batidos, cocteles, bebidas
2 alcohólicas incluyendo cerveza, malta y licores, sin que esto signifique estar
3 dentro de las actividades complementarias señaladas en el Instructivo para la
4 Constitución de Compañías dedicadas a actividades complementarias y para
5 la Modificación del Estatuto Social de las Constituidas con Anterioridad al
6 Mandato Constituyente Nro. 8. Publicado en el R.O. No. 394 del 01 de
7 agosto del 2008. Para el cumplimiento de sus fines podrá exportar e importar
8 los equipos, insumos y productos que sean necesarios y beneficiosos para el
9 giro del negocio, así como también vender productos, insumos o artes del
10 interés del local y que guarden relación con el negocio. Además, podrá
11 suscribir toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por
12 las leyes del Ecuador que se encuentren relacionados con su actividad
13 económica. Asimismo, la compañía podrá desarrollar sus actividades ya sea
14 por sí misma o a través de acciones o participaciones en otras compañías
15 nacionales o extranjeras con objeto social análogo". Segundo.- Que declara
16 bajo juramento que la reforma del estatuto social por cambio de objeto social
17 se realiza de conformidad con la ley y el Estatuto Social. **CLÁUSULA**
18 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compañía
19 **SAILORCOFFEE S.A.** por medio de su Gerente General declara que a la
20 presente fecha, no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o
21 de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por la
22 Superintendencia de Compañías, mediante oficio circular número SC punto
23 DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre de dos
24 mil dos. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
25 Sírvase usted señora Notaria, agrega o insertar al respectivo Protocolo para
26 que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos:
27 4.1. Nota de nombramiento de la señorita **VERONICA ANDREA**
28 **SALGADO ORTIZ**, como Gerente General de la Compañía



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAILORCOFFEE S.A., REUNIDA EL 26 DE ABRIL DE 2016.

En la ciudad de Samborondón, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las 08h00 en el local ubicado en el Centro Comercial Las Terrazas, Local 8, en el kilómetro uno y medio de la Vía Samborondón, se reúnen los accionistas de la compañía SAILORCOFFEE S.A., a saber: La señorita VERÓNICA ANDREA SALGADO ORTIZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROSICENTAS OCHO (408) acciones; y, la señora CARMEN MARIA VERONICA ORTIZ HERBENER, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor Marcos José Miranda Burgos, elegido por los presentes como Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la abogada Adelina María Barahona González. Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO. - Conocer y resolver sobre el nuevo objeto social de la compañía y sustituir el artículo tercero del estatuto social de la Compañía.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y manifiesta que es procedente tratar el punto único del orden del día. Al respecto, propone a los presentes que, en vista de la apertura del local comercial de la compañía y la demanda de los clientes, es importante ampliar el objeto social de la compañía. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

1. **Aprobar el nuevo objeto social de la compañía y sustituir el artículo tercero del estatuto social de la Compañía SAILORCOFFEE S.A., por el siguiente:**

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se podrá dedicar a la elaboración, producción, compra, venta, distribución y comercialización de productos derivados del café, cacao y te, así como alimentos preparados, comidas rápidas, productos dietéticos, comidas preparadas con edulcorante artificial, repostería y panadería, incluyendo además bebidas como jugos, batidos, cocteles, bebidas alcohólicas incluyendo cerveza, malta y licores, sin que esto signifique estar dentro de las actividades complementarias señaladas en el Instructivo para la Constitución de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

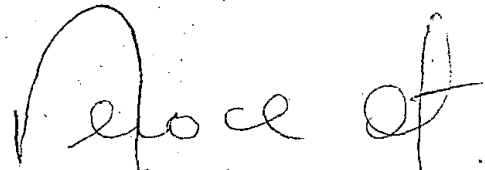
Vigésimo Octava de Guayaquil

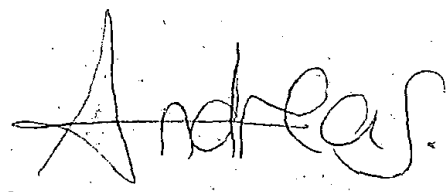
Compañías dedicadas a actividades complementarias y para la ~~Modificación~~ del Estatuto Social de las Constituidas con Anterioridad al Mandato Constituyente Nro. 8. Publicado en el R.O. No. 394 del 01 de agosto del 2008. Para el cumplimiento de sus fines podrá exportar e importar los equipos, insumos y productos que sean necesarios y beneficiosos para el giro del negocio, así como también vender productos, insumos o artes del interés del local y que guarden relación con el negocio. Además, podrá suscribir toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes del Ecuador que se encuentren relacionados con su actividad económica. Asimismo, la compañía podrá desarrollar sus actividades ya sea por sí misma o a través de acciones o participaciones en otras compañías nacionales o extranjeras con objeto social análogo.

Para los efectos de lo resuelto, los accionistas por unanimidad manifiestan que autorizan al representante legal de la compañía, señorita VERONICA ANDREA SALGAGO/ORTIZ, para que suscriba la respectiva escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía, según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas, así como cualquier otro documento que fuere menester para perfeccionar lo aquí acordado, y que realice las demás gestiones pertinentes a efectos de que se perfeccione legalmente el presente acto societario, con la inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil.

Además, se autoriza a la abogada Adelina María Barahona González para que proceda e intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización del presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual es leída por la Secretaria Ad-hoc de la Junta a los presentes, quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la sesión, cuando son las 09h00 del día en que se instaló, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.


Carmen María Verónica Ortiz Herbener
Accionista

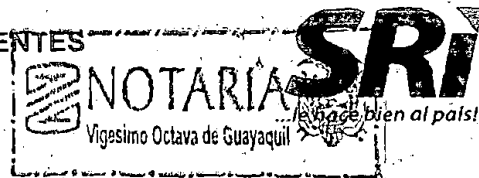

Verónica Andrea Salgado Ortiz
Accionista


Marcos José Miranda Burgos
Presidente Ad-hoc de la Junta


Adelina María Barahona González
Secretaría Ad-hoc de la Junta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992916206001
SAILORCOFFEE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

SAILORCOFFEE
ORTIZ HERBENER CARMEN MARIA
VERONICA

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

RODRIGUEZ LUCAS KARINA JANETH
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/05/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/04/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: C C LAS TERRAZAS Numero: LOCAL 8 Interseccion: KM 1 Y MEDIO VIA
SAMBORONDON Piso: 0 Kilometro: 1.5 Referencia ubicacion: DETRÁS RIOCENTRO ENTRERIOS Celular: 0983350591 Email: andrea.salgado24@gmail.com Telefono
Trabajo: 043945247

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

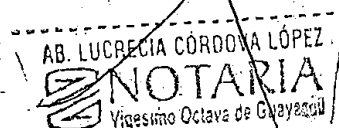
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMPLIC2016000330161





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992916206001

RAZÓN SOCIAL:

SAILORCOFFEE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 11/05/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAFE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

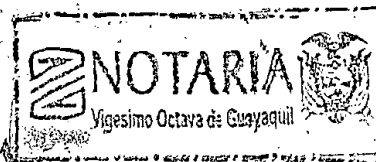
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: C C LAS TERRAZAS Numero: LOCAL 8 Interseccion: KM 1 Y MEDIO VÍA
SAMBORONDON Referencia: DETRÁS RIOCENTRO ENTRERIOS Piso: 0 Kilometro: 1.5 Celular: 0983350591 Email: andrea.salgado24@gmail.com Telefono Trabajo:
043945247



Código: RIMBUC2016000330161

SAILORCOFFEE S.A.



Samborondón, 27 de julio de 2015.

Señorita

VERÓNICA ANDREA SALGADO ORTIZ

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **SAILORCOFFEE S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarla a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.**

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía **SAILORCOFFEE S.A.**, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el 08 de abril de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 20 de abril del año 2015.

Atentamente,

Ab. Adelina María Barahona González

Secretaría Ad-hoc de la Junta

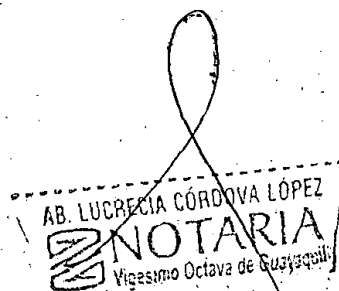
RAZÓN: Acepto el presente nombramiento de **Gerente General** de la compañía **SAILORCOFFEE S.A.** para el cual he sido elegida.

Samborondón – Ecuador, 27 de julio del año 2015.

VERÓNICA ANDREA SALGADO ORTIZ

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. No. 171481200-3



TRÁMITE NÚMERO: 386
5260969ZFUTES

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	237
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

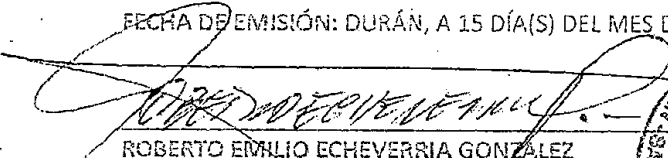
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAILORCOFFEE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SALGADO ORTIZ VERONICA ANDREA
IDENTIFICACIÓN	1714812003
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

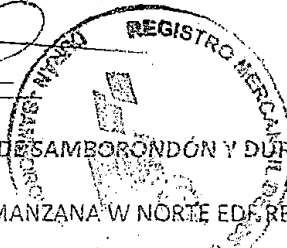
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

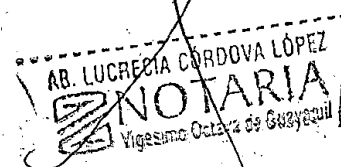
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE ED. REGISTRO CIVIL

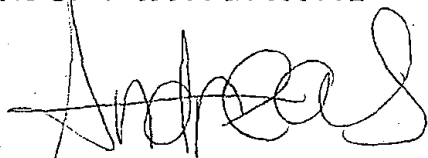




1 SAILORCOFFEE S.A., debidamente inscrito; 4.2. Cédula de Ciudadanía y
2 Certificado de votación de la señorita **VERONICA ANDREA SALGADO**
3 **ORTIZ**; y, 4.3. Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas de Compañía SAILORCOFFEE S.A., celebrada el
5 veintiséis de abril de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEXTA:**
6 **AUTORIZACIÓN.-** La Abogada Adelina María Barahona González queda
7 autorizada para gestionar, a nombre de mí representada, la aprobación e
8 inscripción de esta escritura pública y para realizar los trámites que sean
9 necesarios para su cabal eficacia jurídica. Agregue usted, Señora Notaria, las
10 demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.
11 f.) Ab. Adelina María Barahona González.- Matricula del Foro de Abogados
12 09-2015-387.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
13 **ESCRITURA.-** La otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el
14 contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura
15 pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente
16 escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin,
17 por mí la Notaria, en alta voz, a la otorgante quien la aprueba y suscribe en
18 unidad de acto conmigo, de todo lo cual, **DOY FE.**-----

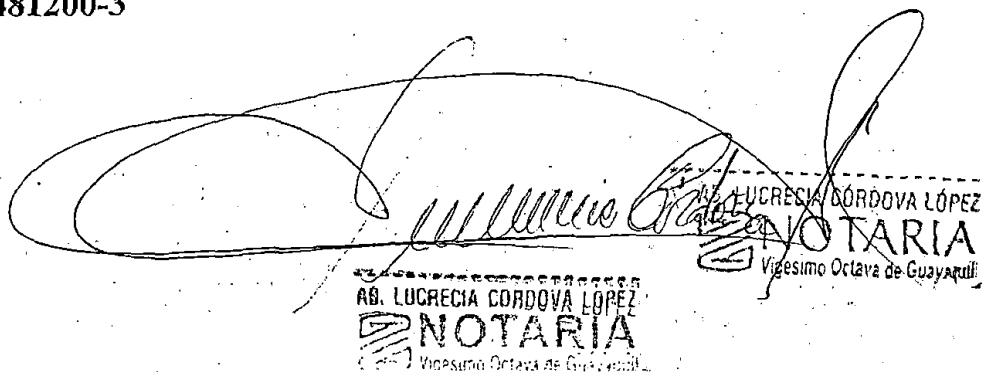
19
20 **p. SAILORCOFFEE S.A.**

21 **RUC. N° 0992916206001**

22 

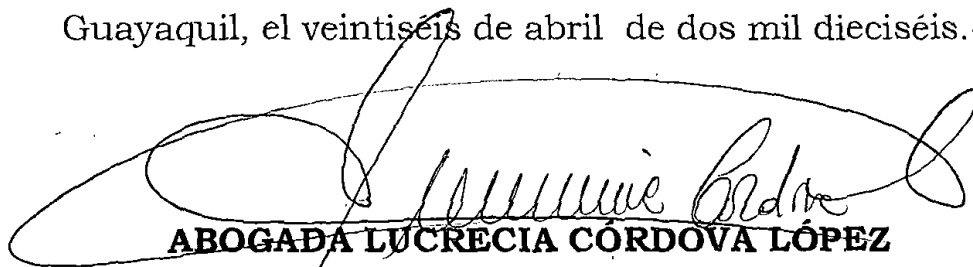
23
24 **VERONICA ANDREA SALGADO ORTIZ**

25 **C.C. 171481200-3**

26
27
28 
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
2 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA
3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAILORCOFFEE S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑORITA VERONICA ANDREA SALGADO ORTIZ**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de abril de dos mil dieciséis.-

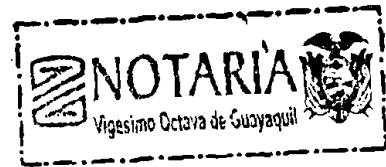


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SAILORCOFFEE S.A.**, otorgada con fecha ocho de Abril del dos mil quince ante mi Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil; tomo nota de la presente matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SAILORCOFFEE S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑORITA VERÓNICA ANDREA SALGADO ORTIZ**", otorgada el veintiséis de Abril del dos mil dieciséis, ante mi Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil; de todo lo cual **DOY FE.**- Guayaquil, al diez de Mayo del dos mil dieciséis.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



8
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000030194



20160901028000502

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000502.



MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2016, (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SAILORCOFFEE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00975/2015

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAILORCOFFEE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992916206001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAILORCOFFEE S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL VERÓNICA SALGADO ORTÍZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01349 / 2016

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

TRÁMITE NÚMERO: 1207

6552027MNTYCZO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	217
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714812003	SALGADO ORTIZ VERONICA ANDREA	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /26/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAILORCOFFEE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANCORA, WAOORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

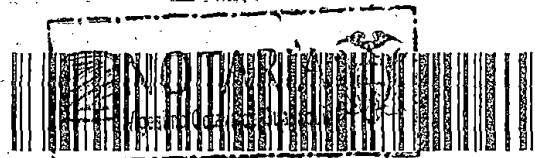
07 JUN 2011 HORA: 10:43

Receptor:

Firma: Wanda Rial



Factura: 002-002-000029558



20160901028P01349

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P01349						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2016, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SAILORCOFFEE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992916206001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VERONICA ANDREA SALGADO ORTIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/MAY/2016 14:45:35

Usu: omontalvan



Remitente:
ADELINA BARAHONA

No. Trámite: 17672 -1

Expediente: 702321

RUC:

Razón social:

SAILORCOFFEE S.A.

SubTipo tramite:

REINGRESA UNA ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA
INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REINGRESA UNA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

120

Edm
Florencia Vela